

BOLETÍN

DE LA ASOCIACIÓN HERPETOLÓGICA ESPAÑOLA

Boletín nº 24(1). Año 2013.

Editores:

Alex Richter, Xavier Santos y Andrés Egea

Departament de Biologia Animal, Universitat de Barcelona, Av. Diagonal 645, E-08028 Barcelona

Diseño y maquetación: Marcos Pérez de Tudela Url: www.marcos-pdt.com

Impresión: igrafic

Url: www.igrafic.com

Junta Directiva

Presidente

Juan Manuel Pleguezuelos Gómez

Vicepresidente

Jaime Bosch Pérez

Secretario General Miguel Ángel Carretero Fernández

Vicesecretario General Iosé Antonio Mateo Miras

Gerente

Enrique Ayllón López

Vocales

César Ayres Fernández (Conservación) Francisco Javier Diego Rasilla (Página web y promoción) Gustavo A. Llorente Cabrera (Atlas) Adolfo Marco Llorente (Tortugas marinas) Albert Montori Faura (Atlas) Xavier Santos Santiró (Tesorero) Daniel Villero Pi (Atlas)

Revista Española de Herpetología (Editores) Manuel Eloy Ortiz Santaliestra Ana Perera Leg

Boletín de la AHE (Editores) Andrés Egea Serrano Alex Richter Boix Xavier Santos Santiró

Depósito Legal: M-43.408-1990 ISSN: 1130-6939

EDITORIAL

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España (MAGRAMA) está ultimando el nuevo Real Decreto sobre especies exóticas, un documento importante pues el último informe de la Unión Europea (UE) demuestra que las especies invasoras son una de las principales causas que están amenazando a la biodiversidad europea. Por ello, la UE propone desarrollar acciones integradas de prevención y lucha contra las especies exóticas, en línea con los compromisos internacionales aprobados en el Protocolo de Nagoya en 2010, y la necesidad de trabajar conjuntamente, pues las medidas tomadas por un estado miembro resultan inútiles si los países vecinos no toman las mismas precauciones.

El borrador del nuevo Real Decreto sorprende precisamente por la ausencia de una política unificadora entre comunidades para frenar la amenaza creciente que representan las especies invasoras para la biodiversidad. El nuevo texto omite el anterior listado que prohibía la introducción de 265 taxones (especies, subespecies) en todo el territorio nacional, salvando sólo 42 taxones en el nuevo catálogo, además de degradar el papel del Comité Científico, el cual hasta ahora proponía la inclusión de nuevos taxones en la lista. Abre así el texto la puerta de nuevo a la comercialización de más de 200 taxones con el riesgo potencial que ello conlleva. Adicionalmente, el texto incita a las comunidades autónomas a la elaboración de sus "propios" catálogos, en lo que parece más un esfuerzo por responder a los intereses particulares de cada comunidad autónoma que un verdadero interés por paliar las consecuencias de la presencia de especies exóticas. ¿Qué impacto tiene prohibir la comercialización de una especie en una comunidad autónoma si la comunidad vecina autoriza su comercialización o explotación?

El borrador demuestra que la política impulsada desde España en materia de conservación de la biodiversidad va a contracorriente de los objetivos europeos e internacionales. Esperamos que las críticas que se han llevado a cabo desde numerosas asociaciones científicas y ecologistas al MAGRAMA permitan modificar el borrador antes de la aprobación del nuevo Real Decreto.